



PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

GUÍA BÁSICA. CURSO 2023-24

Las comunicaciones con la comisión académica a través del correo:
doctorado.derecho@ucm.es

Información

Se recomienda visitar con regularidad la página de inicio de la Escuela de Doctorado (<https://edocorado.ucm.es/>), donde se publica información clave sobre los plazos de matrícula, los plazos de permanencia y de depósito de las tesis, actividades y becas.

También debe consultarse la página de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/>) y la página del Programa de Doctorado (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/)

Obligaciones básicas

Es esencial mantener y consultar el **correo ucm**. Da acceso a todos los trámites, a RAPI2 y al campus virtual.

Es obligatorio **formalizar la matrícula** cada curso académico. La ausencia de matrícula en plazo puede suponer la baja definitiva en el programa.

Los alumnos de nuevo ingreso deben remitir antes del 30 de noviembre la **Documentación para la matrícula de doctorado**:
<https://edocorado.ucm.es/documentacion-matricula-doctorado>

También se debe **mantener actualizado el documento de actividades y el plan de investigación** (atención al calendario que establezca cada año la Escuela de Doctorado).

Inscripción de la tesis

Se debe enviar por correo electrónico a Secretaría en los primeros 3 meses tras formalizar la matrícula:

1. El **Compromiso Documental** firmado por el Director de Tesis y el doctorando, en el que ambas partes se comprometen a realizar las tareas para el desarrollo de la tesis.

El coordinador del Doctorado firma este documento tras su envío a Secretaría, no se requiere solicitar previamente su firma. Modelo disponible en:

<https://edoctorado.ucm.es/compromiso-documental>

2. La **Inscripción del proyecto de Tesis Doctoral**: donde se refleja ya el título de la tesis, aunque pueden solicitarse cambios a posteriori si resulta necesario.

Para realizar la inscripción, debe presentarse un formulario (Modelo 057) firmado por el director de la tesis, que se encuentra disponible en:

<https://edoctorado.ucm.es/impresosydocumentacion>

Se anulará la matrícula de quienes no presenten estos documentos en plazo.

Profesores tutores y directores de tesis

El compromiso documental es suscrito por el doctorando, el director y el tutor. Habitualmente, un mismo profesor realiza las tareas de Tutor y Director de tesis. Cuando el director no sea profesor en activo (jubilados o servicios especiales) se requiere asignar un tutor que sea miembro del programa

- El **Director de tesis** es un profesor doctor que se encarga de la supervisión académica de los trabajos realizados por el doctorando. Un estudiante puede tener dos co-directores de tesis.
- El **Tutor** es un profesor doctor que pertenece a alguno de los equipos de investigación que figuran en la memoria del Programa de Doctorado. Realiza las tareas de seguimiento del doctorando, para garantizar el cumplimiento de las actividades obligatorias y evaluar los progresos de la tesis.

Las tesis deben estar dirigidas al menos por un **profesor complutense** que forme parte del programa de doctorado. Los profesores externos pueden ser codirectores.

Los directores de tesis deben tener una **experiencia acreditada investigadora**. Se debe interpretar que tiene experiencia acreditada

investigadora los catedráticos, titulares y contratados doctores, todos ellos con sexenio. Quienes no reúnan estos requisitos, pero tengan el grado de doctor y méritos de investigación, podrán figurar como codirectores. Los casos particulares serán elevados a la Comisión académica.

Duración del doctorado

Debe consultarse el **plazo de permanencia** que figura en RAPI2.

Plazos para realizar la tesis doctoral (RD 576/2023, solo es aplicable a quienes inicien sus estudios a partir de julio de 2023):

- Alumnos a **tiempo completo**. Cuatro años desde la primera matrícula.
- Alumnos a **tiempo parcial**. Siete años desde la primera matrícula. El programa contempla un máximo de 30 plazas por curso académico a tiempo parcial. No se conceden cambios de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial.

La normativa contempla la posibilidad de solicitar una **prórroga** (<https://edotorado.ucm.es/prorrogas>) para completar la tesis y situaciones de **baja temporal** (<https://edotorado.ucm.es/baja-temporal-doctorado>).

Actividades del primer año:

- **Recursos bibliográficos y bases de datos.** Se recomienda participar en las sesiones de formación que organiza la biblioteca. La página web de la biblioteca (<https://biblioteca.ucm.es/der>) contiene guías y talleres de formación.
- **Curso de Metodología en Investigación Jurídica.** Actividad de carácter obligatorio. La Comisión Académica, previa solicitud del doctorando, podrá aplazar la realización al segundo año. Tras realizar el curso, el Doctorando deberá rellenar su plan de investigación en RAPI2, aplicando los conocimientos metodológicos adquiridos a su tema de tesis.
 - o **Fechas:** 29 y 30 de enero (las fechas son provisionales). Actividad presencial.

Actividades a partir del segundo año:

- **Seminario de Investigación.** Tiene carácter obligatorio. Los alumnos de Doctorado expondrán ante sus compañeros y profesores alguna parte de su investigación. Deberán presentar un texto escrito de entre 20 y 30 páginas. Cada seminario irá seguido de un debate entre los doctorandos y los profesores e investigadores adscritos al programa. El director de la tesis y el tutor deberán estar presentes en los debates.
 - o **Fechas:** se realizarán dos convocatorias: en **febrero** (entrega del texto escrito: 10 de enero, fechas provisionales para la exposición oral: 1 y 2 de febrero) **y mayo de 2024** (entrega del texto escrito: 10 de mayo, fechas provisionales para la exposición oral: 29 y 30 de mayo), preferentemente de manera presencial, pero se ofrecerá la posibilidad de participar online.
- **PhDay Derecho:** concurso organizado por la Escuela de Doctorado. Premios para las mejores presentaciones. Será condición haber participado en el curso 23/24 en el seminario de investigación (febrero o mayo). Se celebrará en septiembre. Carácter voluntario.
- **Presentación de una comunicación en un congreso** (el congreso debe tener una duración mínima de 10 horas). Carácter obligatorio. Los doctorandos participarán en alguna reunión científica específica de su ámbito de investigación, aportando una comunicación. La aceptación de la Comunicación por el Comité científico y el programa del congreso serán remitidos a la comisión académica del programa para su validación.
- **Estancia de investigación en el extranjero.** Los doctorandos pueden realizar estancias en centros de investigación extranjeros para llevar a cabo parte del trabajo de su tesis. Carácter voluntario. Debe solicitarse autorización a la comisión académica. Al finalizar la estancia, se debe registrar la actividad en RAPI2 y remitir a la comisión académica un certificado de la estancia y una memoria de las actividades desarrolladas por el doctorando y de los resultados para la tesis.

Actividades de las líneas de investigación

- **Seminarios o jornadas.** Los directores de tesis podrán señalar la conveniencia de que los doctorandos participen en actividades académicas que organizan los departamentos, institutos y grupos de investigación. Esta participación podrá ser tenida en cuenta en la evaluación anual.

Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI2)

Los doctorandos tienen la obligación de mantener informados a los directores de tesis de las actividades que realizan para preparar su tesis doctoral (cursos/seminarios a los que asisten, participaciones en congresos, estancias en otros centros, publicaciones realizadas, etc.)

Para mantener un registro de dichas actividades que la Comisión Académica también pueda supervisar, la UCM utiliza en todos sus doctorados un programa informático denominado **RAPI2** para que cada doctorando gestione el expediente académico donde se graba la información de estas actividades.

Igualmente, en RAPI2 el doctorando debe grabar la información correspondiente a su Plan de Investigación, que consiste en una breve memoria de su proyecto de tesis estructurada en varios apartados: Metodología, Objetivos, Medios a utilizar, Planificación temporal.

Es obligatorio que todos los doctorandos graben en su expediente en RAPI las actividades que realizan, y que mantengan actualizado el Plan de Investigación a lo largo de todo el periodo de desarrollo de la tesis.

Evaluación anual

Los doctorandos deben actualizar en la aplicación RAPI2 el **documento de actividades** y el **plan de investigación** en las fechas indicadas por la Escuela de Doctorado (<https://edoctorado.ucm.es/calendario-evaluacion-doctorado>).

La Comisión Académica solicita a los directores de tesis un informe de los progresos del doctorando y realiza una evaluación anual que se refleja en actas.

La evaluación puede ser **positiva** o **negativa**, no existiendo una calificación numérica global.

En caso de recibir una evaluación **negativa**, el doctorando dispone de 6 meses para subsanar aquellos aspectos que se le señalen. En aquellos casos en los que la Comisión Académica vuelva a realizar **una segunda evaluación negativa**, el doctorando causará **baja definitiva en el programa**.

Líneas de investigación:

El Doctorado en Derecho UCM tiene 15 líneas de investigación. Se indica a continuación el nombre del representante de cada línea que participa como miembro en la **Comisión Académica**, órgano colegiado que tiene la responsabilidad de la gestión del Doctorado.

Correo de la comisión académica: doctorado.derecho@ucm.es

1. Derecho Constitucional

Prof. Dr. Rafael Rubio Núñez (rafa.rubio@der.ucm.es)

2. Derecho Internacional y europeo

Prof^a. Dr^a. Ana Gema López Martín (anagema@der.ucm.es)

3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Prof. Dr. Joaquín García Murcia (jgmurcia@der.ucm.es)

4. Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado

Prof^a. Dra. Mónica Fuentes Naharro (monicafuentes@der.ucm.es)

5. Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política

Prof^a. Dra. Beatriz Rodríguez Sánchez (brodri13@ucm.es)

6. Derecho Civil

Prof^a. Dra. María Teresa Álvarez Moreno (mtalvarez@der.ucm.es)

7. Religión, Derecho y Sociedad

Prof. Dr. Fernando Amérigo Cuervo-Arango (famerigo@der.ucm.es)

8. Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español

Prof. Dr. Pedro Porras Arboleda (pporras@der.ucm.es)

9. Derecho Romano: Historia e instituciones

Prof^a. Dra. Lorna García Gerboles (lorgarci@der.ucm.es)

10. Filosofía del Derecho, Moral y Política

Prof. Dr. José María Carabante Muntada (jcarab02@ucm.es)

11. Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma

Prof. Dr. Bernardo Olivares Olivares (bernardo@ucm.es)

12. Derecho Procesal

Prof^a. Dra. M^a Luisa Villamarín López (mlvillamarin@der.ucm.es)

13. Problemas actuales de Derecho Administrativo

Prof^a. Dra. Covadonga Ballesteros Panizo (coballes@ucm.es)

14. Derecho Penal y Criminología

Prof^a. Dra. Amparo Martínez Guerra (amparomguerra@der.ucm.es)

15. Estudios de Derecho español y comparado (España-Puerto Rico)

Prof^a. Dra. Rosa M^a Moreno Florez (morenoflorez@der.ucm.es)

Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho: Prof. Dr. Ignacio García Vitoria (iggarcia@ucm.es)

*La relación completa del profesorado que integra el Doctorado en Derecho UCM puede consultarse en la **Memoria** verificada del programa, disponible en la web del programa de Doctorado.*